



MEMORIA DESCRIPTIVA



ÍNDICE

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA	3
1.1.	FICHA DE PROYECTO	3
1.2.	ENCARGO	3
1.3.	DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	3
1.4.	ESTADO ACTUAL	6
1.5.	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	7
1.6.	JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.....	12
1.7.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	14



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. FICHA DE PROYECTO

- Arquitecto:
D. Pedro de la Puente Crespo
N.I.F.: 36.057.213-K
Nº Colegiado: 1901

- Especialista en rehabilitación de estructuras:
D. Javier de la Puente Crespo
N.I.F.: 36.104.560-B
Ingeniero Industrial
Nº Colegiado: 972
Profesor Asociado del Área de Ingeniería de la Construcción de la Universidad de Vigo.
Profesor de “Rehabilitación, reparación y refuerzo de estructuras” del Programa de postgrado Master Universitario en Ingeniería de la edificación y construcciones industriales, de la Universidad de Vigo

- Peticionario:
Excma. Diputación de Pontevedra.
C.I.F.: 3600000-H
Museo Provincial
Rúa Pasantería 2-12, 36002 Pontevedra.

1.2. ENCARGO

De acuerdo con la petición realizada por el Museo Provincial de Pontevedra y el Servicio de Arquitectura de la Diputación de Pontevedra, se redacta el presente Proyecto y Dirección de las Obras de la consolidación de las ruinas de la Iglesia de Santo Domingo.

En los últimos meses se han realizado estudios de evaluación del estado de las ruinas, con objeto de conocer su seguridad y plantear las recomendaciones de actuación que se estimen oportunas.

En base a los citados estudios, la Diputación de Pontevedra solicitó a Capitel Arquitectura, Ingeniería e Innovación la realización de un Proyecto de Ejecución que tiene por objeto la limpieza y consolidación de los muros de fábrica existentes, para garantizar su conservación, así como la realización de pequeñas labores para mitigar la presencia de agua en el arranque del muro.

Se ha redactado una nueva versión del Proyecto, la presente, en la que se incluye las recomendaciones realizadas por un Restaurador especialista en intervenciones sobre materiales pétreos, que se incorporan a la descripción de las labores e Proyecto y se recogen de manera íntegra en un Anexo.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

En la actualidad se conserva la cabecera de cinco ábsides, una parte del muro sur de la Iglesia y la entrada a la que fue el convento de San Domingos.

De acuerdo con la información histórica disponible, a raíz de la Ley de Exclaustración, el convento fue cerrado en 1836, y cedido, posteriormente al Ayuntamiento de Pontevedra para uso de Casa Asilo.

Tuvo diversos usos: hospicio, cárcel de mujeres y diversos usos que fueron deteriorándolo de manera irreversible, empleando en numerosos casos, parte del material existente como pavimentación de las calles, entorno al año 1846.

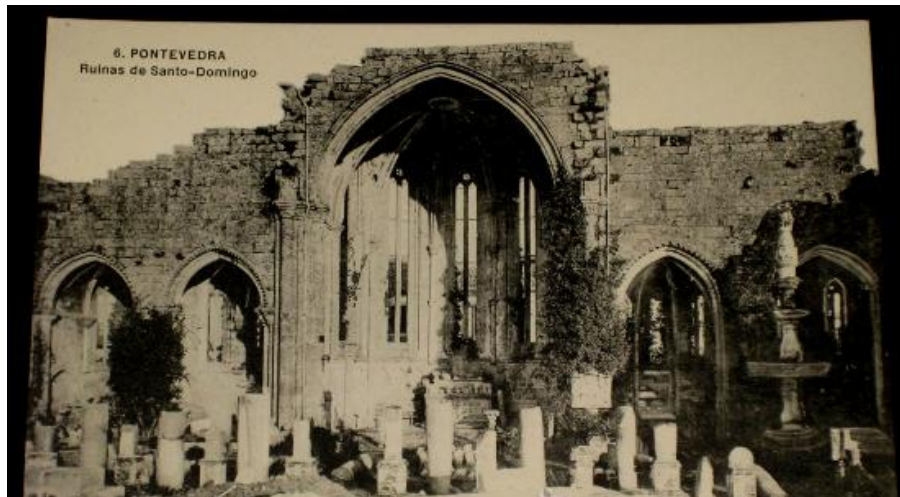


Figura 1: Vista de las Ruinas de Santo Domingo a principios del siglo XX



Figura 2: Vista de las Ruinas de Santo Domingo con la valla de madera exterior

En 1874 se inician los trámites para su derribo completo con objeto de ampliar el Campo de la Feria. En 1880 se acuerda el derribo total, lo que genera en la ciudad una oposición de ilustres pontevedreses que logran la paralización del derribo. Después de numerosas vicisitudes históricas y con pérdidas de elementos que componían la edificación, el conjunto es declarado Monumento Nacional por la Ley de 14 de agosto de 1895, que encarga su custodia a la Comisión de Monumentos e insta al Ministerio de Fomento que “se dicten las oportunas disposiciones para la conservación, decoro y custodia”. Un año después es creada la Sociedad Arqueológica de Pontevedra.

Comienzan a realizarse labores de mantenimiento de las ruinas y de cierre exterior. Se realizó un cierre exterior que se mantuvo en uso hasta la década de los cincuenta del siglo XX.



Figura 3: Vista con la fachada del rosetón sin reconstruir

En 1885 se encarga la reconstrucción de la parte sur del rosetón que originalmente se encontraba en el frente norte, rematando el entorno con aceras y jardines.

En 1903 se comienzan las obras del Instituto anexo, ocupando parte de las ruinas, la Sociedad Arqueológica solicitó los bajos del edificio para la colocación de los fondos disponibles. Finalmente, sólo le fue concedida un sala, que sería permutada en 1945 por un pequeño patio, en el que se instalaría la arquería de la Sala Capitular del antiguo convento.



Figura 4: Vista de las Ruinas completamente colonizadas por enredaderas



Figura 6: Vista de la cubrición de los ábsides 1 y 2

Se realizaron diversas obras de consolidación y mantenimiento en los años 1979-1980. En 1983 se eliminó la hiedra y enredaderas que cubrían los muros.

A principios del siglo XXI se realizó una obra de cubrición de los ábsides para limitar la entrada de agua.



Figura 5: Vista de la cubrición de los ábsides 3, 4 y 5



1.4. ESTADO ACTUAL

La documentación del presente Proyecto de Ejecución, tanto gráfica como escrita, se redacta para establecer todos los datos descriptivos, urbanísticos y técnicos, para conseguir llevar a buen término, la consolidación de las Ruinas del Convento de Santo Domingo, según las reglas de la buena construcción y la reglamentación aplicable.

Con anterioridad a este documento, se redactaron dos informes técnicos referidos al estado de conservación de los muros. En ellos se hacía referencia a la necesidad de acometer una serie de obras de consolidación y mantenimiento del edificio, que ahora se contemplan en este proyecto. Entre las actuaciones más importantes destacan:

- Limpieza de los muros por la cara exterior e interior.
- Reparación de juntas, rellenos de huecos dentro de los paños de las fábricas de piedra granítica.
- Recogida de aguas pluviales.
- Fijación de pilastras de las ventanas de los ábsides de menor tamaño.

Datos de la Finca y Entorno Físico:

▪ Situación:

La parcela donde se ubicará las Ruinas, se encuentra situada en la confluencia de las calles Marqués de Riestra y Avenida de Montero Ríos, en el centro de Pontevedra.

▪ Superficie:

La superficie de la parcela es de 682 m², según datos obtenidos de mediciones in situ y cotejados con los datos aportados por la propiedad.

▪ Orientación:

La edificación tiene acceso a través de una reja metálica desde la avenida de Montero Ríos.

▪ Forma, lindes y servidumbres:

El solar no tiene ninguna servidumbre conocida.

La edificación tiene forma irregular, con un patio central que sirve de comunicación con los ábsides.

Los lindes de la parcela son:

- NORTE: Avenida de Montero Ríos.
- SUR : Edificación existente de la Calle Marqués de Riestra
- ESTE : Calle Marqués de Riestra.
- OESTE : Edificio de un Instituto de Educación Secundaria.

1.5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

1.5.1. Criterios generales de intervención

El presente proyecto se ha formulado siguiendo las recomendaciones del Instituto del Patrimonio Histórico Español que plantea de modo genérico unos criterios generales que deben regir las propuestas de intervención son:

- Tendencia a la solución de problemas en origen.
- Mínima intervención sobre los materiales del monumento.
- Compatibilidad de materiales y estructuras.

En el caso específico de intervenciones centradas en la limpieza

1.5.2. Limpieza y eliminación de depósitos superficiales

Objetivo

El principal objetivo de la limpieza es la conservación y preservación del bien cultural.

En este sentido la limpieza debe ir encaminada a la eliminación de la suciedad, es decir, de todos aquellos productos ajenos al soporte que son capaces de generar un daño o impedir el reconocimiento del objeto. Asimismo, la limpieza facilita la preparación del soporte para posteriores tratamientos de consolidación.

Requisitos previos

Las superficies que presentan restos de antiguas pinturas murales deberán permanecer inalteradas con objeto de proceder, cuando se estime oportuno a su restauración o tratamiento.

Se deberán realizar pruebas previas de limpieza *in situ* para determinar la idoneidad de los métodos a utilizar y su incidencia sobre la superficie, así como para regular la aplicación de los diferentes sistemas y definir claramente su metodología de aplicación.

La limpieza nunca debe alterar los materiales que componen la obra, ni su estructura, ni su aspecto, ni el cromatismo del material.

Consideraciones y recomendaciones

La limpieza es un proceso irreversible, que debe realizarse con carácter excepcional y con todas las garantías de cara a la preservación del bien cultural, y que deberá detenerse cuando puedan producirse daños.

La limpieza será respetuosa con los morteros originales en buen estado, que deberán tratarse como un elemento significativo en la configuración del valor cultural de una fábrica y se conservarán siempre que sigan cumpliendo su función.

La limpieza deberá ser homogénea y no reinterpretar el objeto.

Los sistemas deberán ser tan precisos como sea necesario, de manera que el operador pueda controlar la limpieza en todo momento.

No se emplearán aquellos sistemas que sean perjudiciales para las personas y para el ambiente.

Por su importancia dentro del proceso de intervención, la limpieza deberá encomendarse a personal especializado.

En la memoria final de la intervención se localizarán gráficamente, y se describirán los sistemas y métodos empleados durante la limpieza.

Sistemas y productos

- **Sistemas manuales:** se propone el empleo de sistemas manuales en seco para la eliminación de tierra y detritus.

Se realizarán limpiezas por franjas horizontales completas desde la parte superior hacia la inferior.

- **Sistemas acuosos:** utilizan el agua como disolvente para la eliminación de la suciedad.

Su elección estará condicionada por el grado de cohesión de la piedra, composición mineral, propiedades hídricas, presencia de sales, presencia de

elementos de otra naturaleza (elementos metálicos, revocos, etc.) y condiciones ambientales.

Se utilizará agua desionizada, controlando siempre la cantidad y protegiendo las zonas inferiores de las superficies de limpieza.

Los sistemas de limpieza basados en el empleo de agua no deberán aplicarse en los periodos estacionales en que se alcancen temperaturas inferiores a 0 °C.

Antes de iniciarse el proceso de limpieza por medios acuosos, deberán sellarse todas las grietas y fisuras para evitar la entrada de agua por estas vías.

- *Limpiezas químicas:* utilizan productos químicos para disolver y eliminar la suciedad.

Se incluyen también en este tipo los biocidas, jabones y geles.

Es un sistema de limpieza muy peligroso por la dificultad de controlar sus efectos.

Puede generar productos de neoformación nocivos para la piedra y provocar, a corto o a medio plazo, cambios de color y opacidad en la superficie.

En aras del control de la calidad de los materiales empleados, se deben utilizar productos con etiqueta de composición y seguir, en todo momento, las instrucciones de uso del propio fabricante.

Se deberá controlar los siguientes parámetros:

- Método de aplicación.
- Tiempo de contacto.
- pH de la solución.

Se recuerda la especial peligrosidad de los siguientes productos: ácido clorhídrico, fluorhídrico, fosfórico y acético, así como el bifluoruro de amonio e hidróxido sódico, en su aplicación sobre la piedra, por lo que se considera su uso como no adecuado.

1.5.3. Saneado de juntas

Objetivo

Los tratamientos de saneado de juntas de las fábricas de materiales pétreos perseguirán la restitución, en la medida de lo posible, la eliminación de todos aquellos elementos ajenos que contribuyen al deterioro de la fábrica.

Requisitos previos

Deberán retirarse previamente las plantas superiores y los morteros de reposición inadecuados, morteros de cemento excesivamente duros o portadores de sales solubles y morteros originales excesivamente debilitados

Consideraciones y recomendaciones

Las labores de limpieza serán realizadas con espátula, de modo manual, hasta la limpieza de las juntas en profundidad. Una vez limpio se realizará un soplado a baja presión

En caso de riesgo de desplome o caída de fragmentos deberá apearse provisionalmente la zona hasta que sea completamente consolidada.

1.5.4. Morteros de junta y su aplicación

Objetivo

La aplicación de los morteros de junta estará siempre justificada por razones de protección y conservación.

Requisitos previos

Con carácter previo a la intervención, se caracterizarán los morteros originales y de reposición de la obra, conservando el material original que se encuentre en buen estado y que no sea perjudicial para el soporte.



Consideraciones y recomendaciones

Los morteros de rejuntado no deberán superponerse al material original, salvo en los casos en que se tenga constancia de que, en origen, la junta tenía además una función decorativa, como es el caso de los encintados.

Se deberá respetar siempre el acabado original de las juntas.

Deberán ser compatibles con los morteros originales en lo que se refiere a la naturaleza del aglomerante, dosificación y tipo de árido. Se recomiendan morteros de restauración con similar o superior volumen poroso (tipo macroporosidad), así como de comportamiento mecánico compatible con el del material pétreo.

Los morteros aconsejados son de cal hidráulica natural y áridos silíceos, en proporción 1:3, procurando obtener el tono con los áridos sin necesidad de añadir pigmentos. Se realizarán pruebas para adoptar un criterio general de intervención.

Los sellados de las juntas se realizarán en toda la profundidad que sea posible. Las juntas horizontales se realizarán niveladas, realizando las restantes rehundidas.

Las preparaciones comerciales empleadas serán siempre de composición conocida, compatibles con el soporte, libres de sales y con las adecuadas características de porosidad, resistencia y adherencia.

1.5.5. Sellado de fisuras y placas

Objetivo

El objetivo de esta intervención será siempre favorecer la protección del material pétreo, evitando las vías de penetración del agua.

Consideraciones y recomendaciones

Es importante sellar las fisuras y placas antes de la limpieza para evitar la entrada de agua y la posible pérdida de material.

El grosor del relleno será el mínimo necesario sin que, en ningún caso, el material empleado para esta operación se superponga a la piedra en la superficie exterior.

Se recomienda la utilización de morteros de cal, con árido fino y en caso de ser necesario se inyectará un mortero fluido.. La dosificación dependerá de cada actuación.

Las preparaciones comerciales empleadas serán siempre de composición conocida, compatibles con el soporte, libres de sales y con las adecuadas características de porosidad, resistencia y adherencia. La adición de emulsiones acrílicas a las mezclas se limitará, respetando la porosidad recomendada.

1.5.6. Consolidaciones de relleno de muros

Objetivo

Estabilizar los rellenos entre fábricas, disgregados por el paso del agua, al disolverse los aglomerantes.

Consideraciones y recomendaciones

Será conocida la disgregación existente en la fábrica. Previamente habrá sido rejuntada la fábrica. El relleno se hará, en función del grado de disgregación existente, con lechadas o microlechadas de cal y preferiblemente por gravedad o por inyección a baja presión.

Será preciso estudiar previamente la metodología de inyección, realizándose en cualquier caso de abajo hacia arriba.

1.5.7. Reconstrucciones

Objetivo

El objetivo de estas operaciones será garantizar la integridad del elemento evitando pérdidas significativas de material.

Consideraciones y recomendaciones



Las pequeñas faltas que sea imprescindible reintegrar, sin injerto de piedra nueva, se resolverán con mortero de cal con áridos seleccionados para imitar el granito de cada zona a intervenir. El mortero se completará con una resina acrílica en emulsión en proporción no superior al 8%. Si es necesario se armará con varillas corrugadas de fibra de vidrio-epoxy de 3 mm

En cuanto al capitel caído, se analizará la posibilidad de reintegración a su posición original, mediante una consolidación de los fragmentos existentes, con ayuda de resina epoxy y varilla corrugada de fibra de vidrio-epoxy, junto con mortero de cal.

No se ha previsto la realización de cosidos, reintegraciones ni sustituciones de material pétreo en el presente Proyecto.

1.5.8. Tratamientos de protección

Objetivo

No está previsto acometer tratamiento de consolidación superficial de la piedra en esta fase. No obstante resulta recomendable realizar un protocolo de intervención por si se considerase necesario.

Requisitos previos

Deberá realizarse previamente un mapeo de humedad y sales para la extracción de sales solubles.

Para la consolidación será necesario que la piedra esté limpia, desalinizada y seca, y que el ambiente no sea húmedo al menos en los dieciséis días siguientes a la aplicación

Consideraciones y recomendaciones

Las sales solubles se extraerán con apósitos de pulpa de papel empapados en agua desmineralizada, que se dejarán secar sobre la piedra para que las sales cristalicen en el apósito exterior. Se repetirá la operación hasta que no se detecte contenido salino relevante.

Si resulta necesario realizar alguna consolidación, se empleará silicato de etilo u otro material compatible con la piedra. Se aplicará una impregnación aplicando el producto necesario para mejorar las condiciones mecánicas de la piedra

Considerando la importancia de las condiciones ambientales, del sistema y del modo de aplicación en el resultado final del tratamiento, los productos serán manipulados por restauradores especializados.

Se efectuarán controles de eficacia durante el desarrollo de las operaciones.

1.5.9. Tratamientos de restos de pintura mural

Consideraciones y recomendaciones

Se desconoce el estado de deterioro de los restos de pinturas murales, aunque probablemente solo se conserven restos de morteros de preparación de las pinturas. Se comprobará la adherencia de los restos al sustrato pétreo y las medidas de consolidación que se determinen en obra.

1.5.10. Programas de mantenimiento y conservación preventiva

La conservación de un bien cultural no acaba con la intervención. Es fundamental establecer unas rutinas de control y seguimiento de las obras restauradas, así como programas de mantenimiento que aseguren su perfecta conservación.

Las rutinas de mantenimiento se deberán ser programadas por la entidad responsable del mantenimiento del Monumento Histórico y se prolongarán tanto tiempo como se estime oportuno en función del ritmo de deterioro del bien.

Estas rutinas generarán actuaciones de conservación preventiva, y/o conservación correctiva y/o restauración.

La *Carta de 1987* define *Mantenimiento* como «el conjunto de actuaciones programáticamente recurrentes, encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en condiciones óptimas de integridad y funcionalidad, especialmente después de que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación o restauración».



«La programación y ejecución de ciclos regulares de mantenimiento y de control del estado de conservación de un monumento arquitectónico es la única garantía de que la prevención sea oportuna y apropiada a la obra, en lo que se refiere al carácter de las intervenciones y a su frecuencia».

Como acción complementaria, se propone la disposición de pequeñas dianas o hitos permanentes, fijadas en puntos estratégicos de las ruinas, para futuros seguimientos topográficos. La disposición de dichos elementos será aprobada por la propiedad y con el visto bueno de la dirección facultativa. El coste de dichas dianas será incluido en el apartado del presupuesto "Imprevistos".

La tipología exacta de las dianas a emplear será decidida durante la ejecución de obra, escogiéndose aquellas que resulten menos llamativas para el conjunto monumental.

1.5.11. Documentación

Finalizada la intervención se reunirá toda la documentación. Se detallarán los criterios y metodología de trabajo adoptados, así como los productos con sus correspondientes fichas técnicas, localizándose las zonas donde se hayan empleado, e indicándose las diferentes concentraciones y el nombre científico de los mismos.

Se localizarán, sobre soporte gráfico (cartografías), las distintas intervenciones.

Todo ello se ilustrará claramente con documentación fotográfica de todo el proceso.

Asimismo, se indicarán las recomendaciones relativas a la conservación preventiva de la obra. El formato será uniforme, con códigos fijos que, al igual que en el mapa de alteraciones, deberán fijarse con anterioridad.



1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

Se plantea la realización del Proyecto: Consolidación de las ruinas de Santo Domingo en Pontevedra.

1.6.1. Ubicación y características de la parcela

Emplazamiento: Avenida Montero Ríos, s/n, 36000 Pontevedra

Las Ruinas del antiguo convento de Santo Domingo se encuentran ubicadas en la Avenida de Montero Ríos.

La parcela donde se ubica la construcción tiene forma irregular, y linda con la vía pública.

La orientación norte-sur de la parcela corresponde aproximadamente con el eje de acceso a la misma.

La parcela es prácticamente horizontal

La edificación se ubica dentro de una parcela de 682 m².

1.6.2. Clasificación del suelo

Según establece el Plan General de Ordenación Municipal de Pontevedra, PXOU 18 de diciembre de 1988, la parcela donde se sitúa la edificación objeto de proyecto, está situado en SUELO URBANO CONSOLIDADO.

1.6.3. Ficha Urbanística

Son considerados bienes inmuebles los que recoge el artículo 334 del Código Civil, y cuantos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original (Ley 16/1985, Art 14.1)

El edificio de las Ruinas de Santo Domingo se encuentra recogido en el Registro de Bienes de Interés Cultural, categoría de Monumento:

- **Bien:** Ruinas del Convento de Santo Domingo
- **Comunidad Autónoma:** Galicia
- **Provincia:** Pontevedra
- **Categoría:** Monumento
- **Código:** (R.I.) – 51 – 0000070 – 00000
- **Registro:** (R.I.) Registro BIC Inmuebles: Código definitivo
- **Fecha de declaración:** 14 de agosto de 1895

Los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural Español, están regulados por una normativa específica fundamentalmente contenida en la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio.

En esta normativa se pueden distinguir el régimen general y los regímenes especiales en función de las características del objeto a proteger.

La edificación también se encuentra recogida en el Catálogo de Edificaciones y Elementos a Conservar de la Ciudad y el Rural 28/4/1994.

Las obras permitidas serían de grado 1, restauración de monumentos, son obras supeditadas a la competencia de la "Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental" de la Xunta de Galicia, orientada hacia la conservación del carácter original de la edificación, incluyendo las necesarias intervenciones de mantenimiento y consolidación.

1.6.4. Servicios Urbanísticos Existentes

El edificio cuenta con los siguientes servicios urbanos existentes:

- **Acceso:** al acceso a las Ruinas de Santo Domingo, se realiza desde la fachada frontal a la Avenida Montero Ríos. Cuenta con acceso rodado público.

Las redes de abastecimiento de agua, saneamiento y electricidad se encuentran muy próximas. También existe alumbrado público en la vía de acceso.

- Abastecimiento de agua: el agua potable procede de la red municipal de abastecimiento.
- Saneamiento: existe red de saneamiento conectada a la red interior de la edificación mediante la correspondiente acometida.
- Suministro de energía eléctrica: el suministro de electricidad se realiza a partir de la línea de distribución en baja tensión que discurre por la vía pública.

1.6.5. Normativa y parámetros urbanísticos

Ley 38/1999, 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación; se modifica el Art 3.1 por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre; se modifica la disposición adicional segunda, por Ley 53/2002, de 30 de diciembre; se modifica el Art 14 por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre,

El Ayuntamiento de Pontevedra cuenta con Planeamiento urbanístico, por lo que es de aplicación la Ley 9/2002 de 30 de diciembre Ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia (DOG 31/12/2002) con las modificaciones introducidas por:

Ley 15/2004 de 29 de diciembre (DOG 31/12/2004) de modificación de la Ley 9/2002 de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.

Ley 6/2007 de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia (DOG 16/05/2007)

Ley 3/2008, de mayo, de ordenación de la minería de Galicia (DOG 6/06/2008)

Ley 6/2008, de 19 de junio, de medidas urgentes en materia de vivienda y suelo (DOG 30/06/2008).

Ley 18/2008, de 29 de diciembre, de vivienda de Galicia.

Ley 2/2010, de 25 de marzo (DOG 31/03/2010) de medidas urgentes de modificación de la

Ley 15/2010, de 28 de diciembre de medidas fiscales y administrativas (DOG 30/12/ 2010)

Las obras a ejecutar cumplen con el Artículo 104, Adaptación al ambiente, de la ley 9/2002 de 30 de diciembre Ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia (DOG 31/12/2002) y su modificación mediante la Ley 15/2004; ya que no se

modifica el aspecto exterior de la edificación. Las construcciones e instalaciones habrán de adaptarse al ambiente en que estuviesen emplazadas, y a tal efecto:

a) Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, histórico, típico o tradicional deberán armonizar con el mismo. Igualmente cuando, sin existir un conjunto de edificios, hubiera alguno de gran importancia o calidad de los caracteres indicados.

b) En los lugares de paisaje abierto o natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales y en las inmediaciones de las carreteras o caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la ubicación, masa o altura de las construcciones, muros y cierres, o la instalación de otros elementos, limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompan la armonía del paisaje, desfiguren la perspectiva propia del mismo o limiten o impidan la contemplación del conjunto.

c) La tipología de las construcciones habrá de ser congruente con las características del entorno y los materiales empleados para la renovación y acabado de fachadas y cubiertas de las edificaciones y los cierres de parcelas habrán de armonizar con el paisaje en que vayan a emplazarse.

d) Queda prohibida la publicidad estática que por sus dimensiones, emplazamiento o colorido no cumpla las anteriores prescripciones.

e) Las construcciones deberán presentar todos sus parámetros exteriores y cubiertas totalmente terminados, con empleo en los mismos de las formas y materiales que menor impacto produzcan así como de los colores tradicionales en la zona o, en todo caso, los que favorezcan en mejor medida la integración en el entorno inmediato y en el paisaje. Letra e) del artículo 104 introducida por el artículo 3 de la Ley [GALICIA] 15/2004, 29 diciembre, de modificación de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.

1.7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La relación de deficiencias que se presentan indica las actuaciones a seguir, que atañen fundamentalmente a la consolidación y limpieza de los muros de fábrica de granito y puntualmente a otros elementos de las fachadas y que se resumen a continuación, a modo de guión enumerativo da cada uno de los apartados. El enfoque de ordenación seguido ha sido atender en primer lugar las patologías más extensivas y después irse deteniendo en otros daños puntuales.

Aunque durante la elaboración de este trabajo se han inspeccionado los distintos lugares de intervención repetidas veces, la complejidad y la inaccesibilidad actual a sus paramentos exteriores no permiten una definición completa de todas las faltas y por tanto la cuantificación de las actuaciones proyectadas (mediciones y costes). Será necesariamente durante las obras, con el andamio instalado, cuando sí se podrá ultimar el alcance de todas y cada una de estas actuaciones.

Una vez se coloquen los andamios, el presupuesto de los capítulos de restauración podrán presentar pequeñas variaciones puntuales (reintegraciones con mortero o piedra, ajustes puntuales de la estabilidad de elementos decorativos, eliminación de costra negra, desalación,...) que para el presente Proyecto se han definido a partir de los datos obtenidos por las inspecciones visual realizadas y extrapolando la experiencia adquirida en obras similares.

- **Actuaciones previas:**

- Retirada de escudos y elementos que impiden el acceso a los paramentos
- Andamiaje, comenzando por la parte exterior y posteriormente se trasladará a la cara interior de las ruinas.
- Recogida de los fragmentos de piedra desprendidos susceptibles de ser colocados de nuevo en su sitio original.
- Retirada de escombros y suciedad de restos orgánicos de los muros.
- Retirada de restos de instalaciones obsoletas en desuso.

- **Trabajos de consolidación:**

- Limpieza de los paramentos de muros por la cara exterior e interior;
- Limpieza de los conductos de evacuación de agua.
- Saneamiento de las juntas de la fábrica en los paramentos.
- Rejuntado del aparejo en todas sus superficies (las exteriores y las interiores que correspondan al ámbito de este proyecto), garantizando su capacidad para frenar la entrada de agua. Composición de lagunas con mortero de restauración.
- Extracción de sales, solubles y no solubles, en los sitios más visibles o problemáticos.
- Recogida de los fragmentos del capitel desprendido y estudio de la posibilidad de disponerlos nuevamente en su ubicación original
- Aplicación de un biocida en aquellas áreas que se estime oportuno.
- Revisión de la estabilidad de las tallas capiteles y elementos escultóricos.
- Disposición de fleje de acero inoxidable para garantizar la estabilidad del parteluz de las ventanas.
- Disposición de chapa de acero inoxidable para consolidación de piezas sueltas de gran tamaño y peso en zonas no visibles.
- Completar la colocación de elementos metálicos anti-aves en los alféizares de las ventanas y repisas de capiteles.

Se estima un plazo de ejecución de cuatro meses.

Una vez terminada la obra, las ruinas de Santo Domingo se encontrarán en situación de abrirse al público y desarrollar vistas guiadas. Cuando estas obras finalicen, será necesario un mantenimiento rutinario con objeto de que no haya que esperar a que la suciedad, acción de la humedad, roturas y otros daños sobrevenidos sean notorios para obligar a intervenir, con un mayor coste económico.

Desde el comienzo de esta etapa de evaluación y actuación sobre las Ruinas se han levantado con precisión las diferentes formas del conjunto, mediante la tecnología del

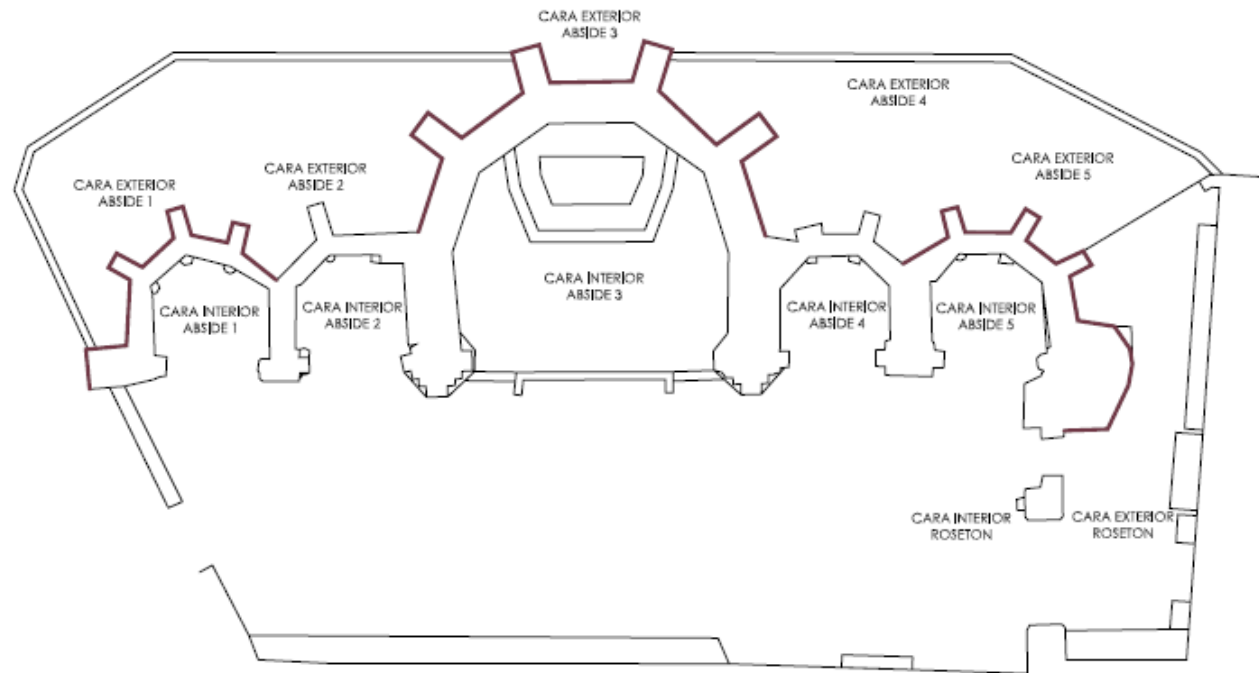
láser escáner, información que podrá ser utilizada en las futuras actuaciones sobre el conjunto monumental.

Los estudios previos realizados han incluido una evaluación del estado estructural del conjunto, no detectándose la existencia de riesgos estructural.

▪ **Cuadros de superficies del conjunto monumental**

Superficies en planta:

Esquema con la denominación empleada para el cuadro de superficies de las Ruinas de Santo Domingo



La estimación de superficies de los muros, sin descontar los huecos de ventanas se incluye en la tabla siguiente:

Área	Interior (m ²)	Exterior (m ²)
Ábside 1	70 m ²	98 m ²
Ábside 2	83 m ²	46 m ²
Ábside 3	277 m ²	374 m ²
Ábside 4	75 m ²	45 m ²
Ábside 5	73 m ²	127 m ²
Fachada rosetón	120 m ²	109 m ²
Fachada ábsides		220 m ²
Total	698 m²	1.019 m²

En Vigo, julio de 2014.

El Arquitecto,

Pedro de la Puente Crespo